

Expediente: 5115/22

Carátula: ARTAZA CRISTIAN OSVALDO Y OTRA C/ ALBORNOZ CARLOS FERNANDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final Para fatta 2014/2000 24440

Fecha Depósito: 29/11/2022 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313232469 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 5115/22



H101011393486

CASO: ARTAZA CRISTIAN OSVALDO Y OTRA c/ ALBORNOZ CARLOS FERNANDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 5115/22 . Iniciado: 22/08/2022

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2022

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a CRISTIAN OSVALDO ARTAZA (DNI: 39479773) ANDREA ESTEFANIA RODRIGUEZ (DNI: 36584995), por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al letrado/a ANDRADE, VICTOR RICARDO
 M.P. N°8781

III) HAGASE SABER.MND5115/22

Actuación firmada en fecha 28/11/2022

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.